

REFLEXIONES ETICAS SOBRE EL DOPING

PROF. M. CUYÁS, S. I.

Para centrar luego el estudio en el objeto de este artículo, me limito a recordar aquí brevemente las normas éticas, comúnmente aceptadas, respecto a la *droga*, entendida ésta como uso inadecuado de algunos fármacos. Se entiende por inadecuado el uso que no se acomoda al aceptado médica, social y legalmente en determinada sociedad (1).

Los motivos comúnmente aducidos para este recurso a la droga son: 1.º Las ventajas económicas, o de otro tipo, que procura el aumento momentáneo de la capacidad física, mental o psíquica para el trabajo (en esta razón incide el doping). 2.º La evasión personal, por algún rato, de una realidad que resulta agobiante. 3.º La vivencia, en comunión con otros que participen del mismo deseo, del cambio procurado por la droga en el estado anímico de uno mismo, en la propia concepción de la vida y en la conducta.

Ninguno de estos tres motivos justifica, por sí mismo, el riesgo, implicado siempre en la droga, de perjudicar la salud, incluso cuando se tiene el necesario cuidado para no caer en la toxicomanía o en la adicción. La gravedad del desorden depende del tipo de droga, de la intensidad y de la frecuencia con que se abuse de ella; es decir, del riesgo arrostrado, sin razón suficiente, de faltar contra el deber que tenemos todos de proteger y de promover la propia salud, de afrontar y de dominar la realidad, de servir a la sociedad de una manera responsable y constructiva.

Descorrido, sin más pormenores, ese telón de fondo, paso al objeto de mi estudio. Lo desarrollaré en tres partes: declaración de términos, efectos antideportivos del doping, responsabilidades diversas y específicas de las personas y entidades implicadas.

1. — DECLARACION DE TERMINOS

Este capítulo resultará especialmente pesado para el lector, por la aridez que acompaña siempre la mera delimitación de términos y conceptos. La considero necesaria para aplicar luego mi reflexión ética y moral estrictamente al problema del doping. Consideraciones que valiesen del uso de la droga, también fuera del deporte, nos apartarían del tema.

Empecemos por distinguir el deporte del trabajo y del simple juego de evasión.

El *trabajo*, en sentido propio, supone el empleo de fuerzas espirituales o corporales para la consecución de un objetivo seriamente perseguido, que permanece, de alguna manera, externo al trabajador.

Aunque suponen ciertamente el empleo de fuerzas espirituales y corporales, no denominamos trabajo a la oración, ni al estudio, ni siquiera al deporte. Lo cual no niega que los profesionales del estudio, o del deporte, o de la oración se ejerciten en ellos con seriedad y dureza, dando lugar a indiscutibles valores. La razón de no denominarlos trabajo se halla en que ese tipo de actividades no produce, ni se ordena al cambio de algo externo. Existe además otra razón, que aleja el deporte de lo que comúnmente se entiende por trabajo: el aspecto placentero predominante, si no en toda manera de ejercitarlo, sí tomándolo en su máxima amplitud y universalidad. Este aspecto placentero aproxima el deporte al juego.

En contraposición al trabajo, denominamos *juego* a la actividad realizada por sí misma (2). Su sentido más estricto tiene lugar en la *eva-*

sión, actividad meramente distractiva y relajante, que nada deja tras sí, fuera del descanso o del mero alivio en la fatiga previa.

La misma etimología del término *deporte* (del latín «*deportare*»), que en castellano antiguo significó divertirse y recrearse, como efecto de la acepción original: distender, distraer) avala la concepción, aun hoy generalizada, del deporte como un juego. Lo que lo aleja de la evasión es que pide y deja tras sí el adiestramiento, es decir, una mayor capacidad del sujeto para esa misma actividad e incluso otras, sobre todo, cuando el ejercicio de fuerza y habilidad, que todo deporte comporta (3), se realiza metódicamente de acuerdo con técnicas cada vez mejor elaboradas.

Se halla, por consiguiente, el deporte, seriamente practicado, entre el trabajo y el juego, entendidos ambos en sentido estricto. No se le puede denominar trabajo, porque predomina en él cierto aspecto placentero y porque no produce cambio alguno al exterior. Tampoco es mero juego, porque no se lo practica exclusivamente por sí mismo y porque, debidamente ejercitado, ha de dar lugar a un perfeccionamiento del deportista, tanto en el aspecto físico como en el espiritual, si es que cabe distinguir estos dos aspectos en la bipolaridad del ser humano, bipolaridad que el deporte tiende precisamente a fundir en la unidad, al ritmo en que mejora la «forma» del jugador.

Tal vez sorprenda a alguno lo que paso a exponer ahora. Entro ya con ello en el campo propio de la ética, entendida ésta como saber humano, especializado en la investigación del modo de proceder, que perfecciona el ser personal, y en la formulación normativa de las líneas de fuerza que aseguran esta misma perfección.

Lo que en lenguaje deportivo se denomina *plenitud de forma*, coincide en realidad con lo que técnicamente denominamos los moralistas «virtud», versión castellana del término latino «*virtus*», traducción, a su vez, del griego «*areté*». La «*areté*» consistía ya entonces para los autores clásicos, como después para los moralistas, en una cualidad perfecta del atleta, que lo capacita a él, dueño a la vez de sus fuerzas físicas y mentales, para el máximo rendimiento en cantidad y calidad.

El deporte, como decía, tiende a fundir en la unidad la bipolaridad anímico-corporal del ser humano. En esto consisten —cada una en su propio terreno— la plenitud de forma y la virtud. Se trata en la práctica de una, por decirlo así, espiritualización del cuerpo, que lo convierte en instrumento cada vez más dócil y más apto para realizar lo que uno desea con

él: velocidad y agilidad, precisión y elegancia. Pero se trata, al mismo tiempo, de una como corporificación del alma, que otorga a la persona fortaleza y resistencia, armonía y belleza; aumento, en una palabra, de las posibilidades físicas y morales, compendiosamente sintetizado en la expresión clásica, que heredamos del latín: «*mens sana in corpore sano*», una inteligencia capaz y libre en un cuerpo robusto y capaz.

Recientemente hemos tomado conciencia de que, para la salud humana, no bastan el bienestar físico y el mental; se hace necesario incorporar un tercer elemento: el expansionarse de la dimensión social, inherente a la condición personal de nuestro ser. La fórmula completa sería, pues, mente sana y cuerpo sano, enmarcados en relaciones sociales también sanas. A este triple elemento atendió siempre, como a algo propio e irrenunciable, la actividad deportiva: robustecer y agilizar el cuerpo, esclarecer y concentrar la atención mental, facilitar y humanizar la relación interpersonal con ese «*fair play*», que sintetiza, a ese respecto, la actividad propiamente deportiva en la competición y en el encuentro, incluso con el adversario, dando lugar al respeto y a la caballerosidad propias de quien se mantiene fiel a la regla del juego limpio.

Profundizaré ahora algo más en el sentido auténtico de la «plenitud de forma», subrayando la «libertad» que ella entraña, en contraposición con la servidumbre propia del reflejo condicionado. La plenitud de forma es el término del entrenamiento logrado y se sintetiza en la expresión admirativa: ¡Hace lo que quiere con el cuerpo! o ¡Hace lo que quiere con el balón, con la raqueta...! El amaestramiento busca, en cambio, crear el *reflejo condicionado*. Este se caracteriza por el automatismo y precisión de la respuesta, siempre homogénea a un mismo estímulo. La plenitud de forma, en cambio, dice espontaneidad creadora, con lo que esta comporta de imaginación y acierto en la imprevisible respuesta. Podemos predecir con exactitud el movimiento propio del reflejo condicionado: de quien está en plena forma sólo se puede decir que responderá del modo más apropiado a la situación concreta, gracias a la capacidad adquirida para jugar, poniendo en juego, o sin actuar, los reflejos condicionados previamente elaborados y dominados.

Si algo hace particularmente necesaria la práctica del deporte en nuestro tiempo, es precisamente el carácter coercitivo, a que dan lugar los estrechos moldes en que obliga a ejercer el trabajo la sociedad industrializada de nuestros días: impide todo movimiento libre,

postula un mínimo de ejercicio físico y, cuando este existe, obliga a actuarlo monótonamente, con la estandarización propia del reflejo condicionado, en busca de la máxima utilidad funcional; la mente puede permanecer ajena al movimiento corporal.

El deporte, en cambio, libera de los automatismos propios de la vida tecnificada, porque conserva siempre aspectos lúdicos y permite experimentar el gozo de moverse libremente; ensancha incluso el margen de libertad, en la misma medida en que una actividad disciplinada previa —la del entrenamiento— ha ampliado el campo de las posibilidades en la línea de la perfección y de la eficacia, con un conocimiento más perfecto de las propias fuerzas y de los propios límites, tanto personales como sociales.

Con razón notaba D.^a GLORIA BALAGUÉ, en un Symposium organizado por el Centro de Investigación Médico-Deportiva del I. N. E. F. de Barcelona, la diferencia que existe entre el recurso a técnicas psicológicas para motivar más eficazmente al deportista, cara a poner en juego sus propias posibilidades, y el empleo de la hipnosis con la pretensión de aumentar el rendimiento gracias al influjo de una persona externa, el hipnotizador. Las primeras técnicas mejoran la forma del deportista al permitirle auto-controlar la situación, llegando al nivel óptimo de rendimiento personal y posibilitándole un descanso más completo mediante métodos de relajación, que él se auto-aplica. La hipnosis manipula la acción del deportista .

2. — EFECTOS ANTIDEPORATIVOS DEL DOPING

La ética califica el doping de inhonesto, porque contradice al fin y a las mejores cualidades del deporte.

El fin de éste es la obtención, mediante sus propios métodos, de una mejor salud física, mental y social, procurando precisamente al deportista una ampliación de sus posibilidades físicas, mentales y sociales para adelante, en la línea de la precisión y de la eficacia, con un conocimiento más perfecto de las propias fuerzas y de los propios límites, tanto personales como sociales.

La estabilidad del perfeccionamiento perseguido con el deporte contrasta con la transitoriedad del estado de ánimo y del aumento de fuerzas, no reales, sino aparentes, inducidos por la droga y los demás métodos considerados doping (4).

El conocimiento más perfecto de las propias fuerzas y de los propios límites es borrado por

el ensancharse, aparente y no real, de estos límites como efecto de la droga, sea que borre ésta el dolor y la fatiga —timbres de alarma ante el peligro—, sea que aumente artificialmente la euforia, lanzando al «dopado» más allá de su capacidad real, con la posibilidad de un triunfo, siempre efímero, a costa de la permanente capacitación buscada. Suministrar y consumir fármacos que obnubilan el sentido del riesgo incide en imprudencia temeraria, algo nada deportivo, que puede incluso llevar, con circunstancia agravante, ante el juzgado de guardia, si diera lugar a perjuicios comprobados en otras personas.

Suplanta además la droga la unidad de acción cuerpo-espíritu —las indicadas espiritualización del cuerpo y corporificación del alma— con una dinamización artificial de lo orgánico y psicológico, que lo lanza más allá de lo que habitualmente se halla a disposición de la voluntad libre y personal. El cuerpo es tratado como una especie de máquina o instrumento de trabajo, al que se exige el máximo rendimiento mediante artificios bioquímicos; éstos actúan a la manera de un carburante especial y llevan a una confrontación de músculos y de tensiones psíquicas exacerbadas, donde debía tener lugar una noble emulación entre inteligencias y fuerzas deportivamente conjugadas.

Aunque el perjuicio producido por la droga en la salud puede ser despreciable, si se la emplea con moderación y sólo intermitentemente, el recurso a ella en momentos competitivos y en el límite de la capacidad de resistencia, propio del doping, conlleva una dependencia de la droga, impuesta, al menos para adelante, por la necesidad de alcanzar el nivel que pasa a ser considerado como mínimo satisfactorio en el empleo de las propias fuerzas. Tal dependencia contradice el carácter esencialmente lúdico del deporte. Y la desagradable sensación de fatiga y depresión, que suele suceder a la euforia de la droga, no está de acuerdo con la vertiente placentera del ejercicio físico adecuadamente realizado y con la experiencia de relajación que debe seguirse en el reposo.

La dimensión lúdica ocupa un importante lugar en el deporte y debe permanecer como uno de los elementos esenciales en su tarea humanizadora. Pues bien, el doping no sólo merma ese aspecto lúdico, sino que rebaja al mismo tiempo la calidad personal de la actuación, introduciendo elementos deshumanizadores y autoagresivos, que aceleran el ritmo y aumentan el esfuerzo como efecto exclusivo de una acción estrictamente bioquímica. Incidimos,

con esta consideración, en otro aspecto de la desvinculación anímico-corporal a que aludíamos antes.

Con el doping subordina uno sus propias cualidades personales de orden psíquico y físico al éxito en una competición deportiva, pervirtiendo el orden ético de los valores. Y este desorden es condenable incluso en el ejercicio profesional del deporte. La profesionalidad pide un rendimiento serio, acorde con las posibilidades de uno, nunca superior a las propias fuerzas a costa de la persona. Esto vale para cualquier profesión, pero muy especialmente de la que tiene por objeto el deporte, pues éste, incluso como espectáculo, debe seguir siendo ejercicio sano del cuerpo y de la mente. La profesionalización del deporte no puede privarlo de sus cualidades específicas, no puede tener lugar a costa de lo deportivo.

Nada tiene la ética contra la introducción del elemento competitivo en el deporte (5). Con él se estimula la propia superación, lo cual es propio de toda actividad humana; pero el doping falsea este estímulo con la introducción de una competencia desleal, que puede incluso dar lugar a la violación de la más estricta justicia, ya que ésta exige fidelidad a los términos del contrato y el doping implica faltar contra las reglas del juego implícitamente convenidas.

Pasamos, con esta última reflexión, a considerar la función socializante del deporte, que es, sin duda, la que resulta más perjudicada con la introducción del doping en él.

El deporte había destacado siempre, entre todos los juegos, por su eficacia para fomentar las relaciones interpersonales y para procurar así una mayor y mejor aptitud en el desarrollo de la vida social. Sin confianza no cabe la vida social auténtica y en profundidad. Si algo es capaz de arruinar la mutua confianza, y con ello la vida social, es el recurso a la mentira, con las suspicacias a que esta da lugar. Pues bien, el doping introduce la mentira en el deporte, mediante el recurso a medios artificiales, que falsean los resultados deportivos, y con el camuflaje de esos mismos medios para evitar sean descubiertos con las pruebas antidoping.

En esta misma línea de la función socializadora del deporte, se ponderaba el que posee éste la virtud de crear, en pequeña escala, un mundo a la medida del ser humano, en el que éste podía bajar las defensas no meramente deportivas, y relativizar el éxito personal compartiendo el éxito ajeno con auténtica camaradería. El doping introduce en ese mundo la

comenzón y aún la necesidad de ganar a cualquier precio, incluso al de la salud propia o ajena.

3.— RESPONSABILIDADES DIVERSAS Y ESPECÍFICAS

Todas las personas y entidades relacionadas con el deporte; prácticamente todo ser humano, por la repercusión que el deporte puede tener para bien o para mal en la vida social, debe asumir su propia responsabilidad en la permanencia, aumento o eliminación del doping.

a) *Entrenadores.*— Por parte del entrenador el doping implica, como elemento agravante, abuso de autoridad y adulteración de su misión propia, que es pedagógico-humanizadora. El deportista se le ha confiado en orden a recibir la formación física y técnica adecuadas para una puesta a punto de sus posibilidades. En vez de esto, se le impele a engañarse a sí mismo y a los demás sobre la realidad de esas posibilidades, al mismo tiempo que es instrumentalizado para el prestigio del club o de la nación.

La posición prevalente del entrenador implica, además, una coacción más o menos fuerte en el ánimo del pupilo, que sabe no puede defraudarle, si quiere seguir teniendo la oportunidad de seguir superándose y de conservar el puesto de que hoy disfruta. Lo más triste es que semejante coacción, tal vez inconsciente, merma sus posibilidades de superación a largo alcance, por el engaño sufrido de inmediato y por el detrimento mayor o menor que, a la larga, supone el doping para la salud.

Vale la pena reflexionar también sobre cuanto entraña la aludida instrumentalización del deportista por medio de la droga. La actividad deportiva es despersonalizada a favor de una especie de mecanización. Como la máquina o el animal, es puesto el deportista, mediante el doping, al servicio de unos fines, cuya consecución no está al alcance de su voluntad libre, y no es fruto propio y exclusivo de su actividad humana y controlada. Con ello se hace el juego a los sistemas opresores y deshumanizantes de derechas o de izquierdas. La persona ya no sale del deporte ennoblecido y liberado, sino esclavizado y embrutecido.

Resulta en cualquier caso funesto, para la formación del joven, el impulsarlo a la trampa legal, pero la gravedad aumenta, cuando se trata de aquellos jóvenes que, por cualquier causa económico-social, no han conocido otra escuela de seria formación y educación que la del entrenador deportivo.

Precisamente una de las características pedagógicas del deporte debería consistir en contrarrestar la inclinación pueril a lograr el éxito fácil e inmediato, poniendo en evidencia la necesidad de un esfuerzo austero, metódico y continuado para conservar y mejorar la forma. El doping apunta al éxito inmediato de un esfuerzo provocado bioquímicamente, en perjuicio siempre de la verdad y de las posibilidades a medio y largo plazo. La actividad formativa del entrenamiento desaparece para dar lugar a la competición innoble entre diversas técnicas farmacológicas y otras intervenciones de carácter manipulador.

b) *Médicos*. — En el argot deportivo de algunos ambientes, el médico del deporte es denominado «entrenador de bata blanca». Cuanto hace particularmente grave la introducción del doping por parte del entrenador propiamente dicho, vale, con más razón, del médico.

Toda Medicina, especialmente la del Deporte, tiene como tarea, no sólo prevenir y curar las enfermedades, sino también promover positivamente la salud en el sentido amplio del término, pero traspasa los límites que le son propios, si presta sus técnicas pura y simplemente para la satisfacción de deseos y aspiraciones, ajenas al mejoramiento del ser humano. El que una persona, en un momento dado, con la ayuda de un fármaco u otro artificio, consiga lo que otros no pudieron conseguir en su lucha por aumentar las dinas o rebajar las décimas de segundo, no supone una conquista de auténticas posibilidades para el ser humano en su totalidad personal e histórica.

Un último aspecto ético, a veces olvidado, es la responsabilidad del médico en la injuria, de que puede ser objeto el deportista, cuando por motivos de estricta salud, sobre todo si no prestó para ello un consentimiento ilustrado, ha sido sometido a un tratamiento, que no supuso competencia desleal, ni aumentó sus posibilidades psico-físicas para el triunfo, pero que puede dar positivo en un examen rutinario o, tal vez, provocado con la peor voluntad del mundo. Más grave resultaría aún, administrarle esos productos sin verdadera indicación médica y a espaldas del deportista con el fin de que rinda más o —sería el colmo— de provocar su descalificación. Parece ser que hasta allí se ha llegado.

c) *Directivos*. — Las responsabilidades propias de los entrenadores y médicos corresponden también a los directivos del club y de las organizaciones, tanto nacionales como internacionales, por la autoridad de que disfrutan sobre ellos. No pueden escudarse en la delegación de iniciativas, realizada para el nivel propio

del entrenador y del médico. El poder decisivo puede delegarse, y conviene se delegue, pero la responsabilidad nunca se delega; a lo más, se comparte.

Supuesto el evidente peligro de que, a niveles inferiores se ceda a la tentación del doping (6): 1.^a Es preciso establecer controles eficaces, que disuadan de inficionarse, y que estimulen a la lealtad y autenticidad propias del deporte. 2.^a Es necesario también promover la colaboración de los mismos deportistas, impulsándolos a la sinceridad con la convicción de que el control antidroga va a defenderles de un doble peligro: a) el de perder la salud, y tal vez la vida, por una inconsciencia juvenil, y b) el de ver sus fuerzas y posibilidades quemadas en poco tiempo por la explotación, de que podrían ser objeto por parte de entidades u organismos deportivos demasiado comercializados o fanatizados.

Con razón llegó el Consejo Europeo de Deportes a la conclusión de que era necesario establecer control antidoping, de que las Federaciones nacionales debían asumir la responsabilidad al respecto, aplicándolo con rigor, y de que era preciso recabar de los Estados aquellos servicios que lo han de hacer posible y eficaz.

d) *Medios de comunicación social*. — Es difícil ponderar con exceso la responsabilidad de estos medios. Del modo como ellos informen de la participación y éxitos en el deporte, y, sobre todo, del modo como ellos presenten el problema, cuando aflora un caso de doping, depende el que el público acepte gustoso el control y caiga en la cuenta del error que supondría pretender el éxito deportivo de los propios colores a costa precisamente de quien los defiende.

La colaboración de los medios de comunicación social en los cambios de perspectiva que paso a pedir de la escuela, resultará de extraordinaria importancia y viene exigida por la función de la prensa al servicio de la sociedad en general, que debería siempre prevalecer sobre los intereses particulares del sector que la lee, o escucha, o contempla, filmada o televisada.

e) *La escuela*. — Aunque más remota, su acción antidoping sería la más eficaz. Se trataría de revalorizar en toda escuela —no me refiero exclusivamente a la del deporte— la educación en el sentido etimológico de la palabra, que significa facilitar el desarrollo de las propias facultades físicas, intelectuales y sociales, como algo que florece y fructifica hacia el exterior y es aportado a la sociedad, pero que no deja de ser algo propio y personal. Se trataría de primar la colaboración con otros

sobre la competitividad, reduciendo ésta a mero estímulo instrumental para asegurar al máximo el principal valor; se trataría de que, en el deporte, se volviese a valorar más la participación que el triunfo, e incluso de llevar al menosprecio de éste, cuando es conseguido «a cualquier precio», a costa de las auténticas virtudes deportivas.

Sin un cambio semejante de perspectiva en la concepción del deportista —y de la sociedad— poco podrán conseguir los progresos técnicos y jurídicos en la adopción de medidas antidoping. El objetivo es instaurar la concepción propia del deporte —y la conciencia al respecto— en los directivos, médicos, técnicos, deportistas y público en general. Se trataría de culturalizar a todos los ciudadanos, y especialmente a los vinculados de algún modo con el deporte, no sólo sobre los peligros que entraña el doping para la salud, sino, con particular empeño, sobre el carácter antideportivo y fraudulento que le es propio. Mientras se siga valorando exclusivamente la victoria, se promoverá la desaparición del «juego limpio» y seguirá su curso la progresiva deshumanización del deporte.

Las razones aducidas contra el doping y las responsabilidades proclamadas al respecto valen, casi todas, de las denominadas «marrullerías» y de cualquier especie de «juego sucio». Cuando entraña éste un posible atentado contra la integridad ajena adquiere especial gravedad, y no creo perdiese nada el deporte cediendo al espíritu de cuerpo y facilitando incluso las

investigaciones jurídicas pertinentes, cuando las consecuencias patentizan que la acción fue imprudente y temeraria.

(1) Véase «Tratado de Medicina Interna», de Cecil-Loeb, Dir. P.-B. BEESON y W. DCDERMOTT, edit. Ineramerican 91977, vol. V, pp. 687 ss.

(2) Véase TOMAS DE AQUINO, «Suma de Teología», II, q. 168, a. 2, ad 3.

(3) En mi opinión, todos los deportes podrían situarse a lo largo de una cónica, trazada en función de estos dos focos: fuerza-eficacia y habilidad-precisión, con predominio de uno u otro aspecto en el mismo. En estos dos factores coinciden, con diversa proporción, todos los deportes.

(4) Cualquier esfuerzo por catalogar los productos y métodos, que deben ser considerados doping cara a una competición deportiva, deja la puerta abierta al hallazgo de un nuevo fármaco o de una técnica aún no catalogada, con que se consigan ventajas no deportivas, y deja tras sí la sospecha de que intereses creados, tal vez multinacionales, como los que han conseguido mantener fuera de los catálogos actuales la coca, el alcohol y la cafeína, han conseguido sus objetivos sin beneficio alguno para los deportistas y para la nobleza en el juego. De ahí la conveniencia de concentrar los mayores esfuerzos anti-doping en una vuelta a la mentalidad deportiva original, en la línea de lo que se expone en los últimos párrafos del artículo.

(5) Véase J. ESCUDE, «Escándol en l'esport?», en *Questions de vida cristiana*, n.º 46 (1969) 17-27.

(6) Véase E. MARSHALL. «Drugging of Football Players Curbed by Central Monitoring Plan, N. F. L. Claims». But doctor caught giving «speed» calls the program ineffective, en *Science* 203 (n.º 4381, 1979) 626-628.

dolores

intervenciones quirúrgicas

fracturas

dolores artrósicos y artríticos

luxaciones

distensiones

contusiones

Dolores
e inflamaciones
postraumáticos
y postquirúrgicos

Dolo-Tanderil

analgésico-antipirético
de acción antiinflamatoria

Geigy

Composición

Cápsulas

hidroxifenilbutazona	75 mg
paracetamol	300 mg

Supositorios

	Niños	Adultos
hidroxifenilbutazona	100 mg	250 mg
paracetamol	200 mg	500 mg

Indicaciones

Estados dolorosos y febriles que cursan con inflamación, de origen diverso: infeccioso, traumático, quirúrgico, reumático, etc.

Efectos secundarios

Si se presentan reacciones cutáneas alérgicas o en caso de descenso de los leucocitos y/o trombocitos, se suspenderá la administración del medicamento.

En tratamientos prolongados se recomienda el control periódico del cuadro hemático e intercalar uno

o dos días a la semana exentos de tratamiento.

Se recomienda asimismo una dosificación cautelosa y un cuidadoso control del tratamiento, cuando la anamnesis registre una predisposición a las reacciones alérgicas, así como en la edad avanzada.

Contraindicaciones

Absolutas: Úlcera gastroduodenal, leucopenia, diátesis hemorrágica, hipersensibilidad.

Relativas: Afecciones cardíacas, renales y hepáticas graves. Las insuficiencias claras de estos órganos excluyen el tratamiento con este preparado. Alergia medicamentosa.

Posología

Adultos: 4-6 cápsulas/día o bien 2-3 supositorios/día

Niños (mayores de un año): 1-3 supost. infantiles/día

Las dosis de mantenimiento serán aproximadamente la mitad de las iniciales.

Incompatibilidades

La medicación debe efectuarse bajo vigilancia médica. El preparado puede prolongar la duración del efecto de otros medicamentos o intensificar su acción, cosa que debe tenerse especialmente en cuenta, cuando se administran simultáneamente anticoagulantes por vía oral, heparina o antidiabéticos orales. La dosificación se ajustará en tales casos según el tiempo de protrombina o la glucemia.

Presentaciones

Envase con 30 cápsulas, 140'— ptas.

Envase con 10 supositorios para adultos, 107'— ptas.

Envase con 10 supositorios para niños, 82'— ptas.

Más información en folleto especial

GEIGY División Farmacéutica.
Apartado 1628. Barcelona

MONOSUSTANCIA

CON ACCION ANTIRREUMATICA

Zenavan* Gel

ETOFENAMATO

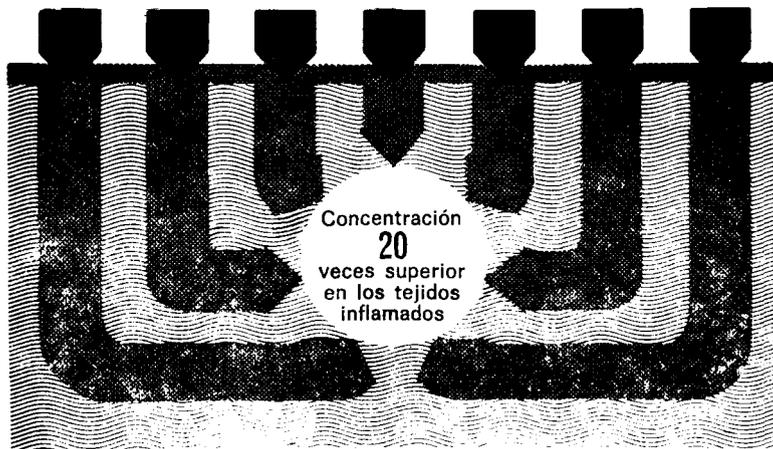
EFICAZ PENETRACION Y ABSORCION POR SU DESTACADA LIPOFILIA

POTENTE ACCION ANTIINFLAMATORIA

RAPIDO ALIVIO DEL DOLOR

EXCELENTE TOLERANCIA

Concentración del principio activo 20 veces más elevada en el tejido inflamado, en comparación



con el tejido no inflamado, una hora después de la aplicación cutánea.

Dell, Jacobi, Wäsche, *Arzneim.-Forsch.*, 27, 1316 (1977).

Composición:

Etofenamato, 5 g; exc., c.s.p. 100 g.

Indicaciones:

Terapéutica local de los procesos reumáticos e inflamatorios.

Procesos reumáticos dolorosos y degenerativos.

Lumbago, ciática, distensiones, contusiones, esguinces.

Tenosinovitis, bursitis y periartrosis.

Artropatías.

Traumatismos por deporte o accidente.

Dosis y modo de empleo:

USO TOPICO

Extender suavemente mediante ligero masaje, la cantidad necesaria sobre la zona afectada, de 3 a 4 veces al día.

Contraindicaciones:

Sensibilización alérgica o alteraciones locales de la piel en la zona afectada (eczemas, heridas, etc.).

Precauciones:

Es prudente mantener la prevención general contra el uso de cualquier clase de medicamento, salvo emergencias, durante los tres primeros meses del embarazo.

Incompatibilidades:

Terapéuticas locales queratolíticas o rubefacientes.

Efectos secundarios:

Raramente puede aparecer alguna manifestación cutánea pasajera (enrojecimiento local, intolerancia cutánea no precisada).

Intoxicación:

Debido a su empleo exclusivo en aplicación local, la intoxicación es prácticamente imposible.

Presentación:

Tubo con 50 g de gel cutáneo.

P.V.P. Pesetas 189,— (i.i.)



APARTADO 44 BARCELONA

* Marca registrada.